

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00097

Teniendo en cuenta las actuaciones surtidas al interior del presente asunto, el despacho resuelve:

1.) En atención a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante¹, póngase en conocimiento de la misma el informe de títulos obrante en el archivo 048, en el que se pueden apreciar los depósitos judiciales consignados a este despacho a favor del proceso de la referencia.

2.) Comoquiera que la liquidación de costas² se ajusta a derecho, acorde con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

3.) De la liquidación de crédito allegada por la apoderada de la parte ejecutante, compartida a los correos electrónicos de los demandados³, por secretaría contabilícesele el respectivo término de acuerdo con lo previsto en el artículo 446 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 130
fijado el 14 DE NOVIEMBRE DE 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG

¹ Archivo 047

² Archivo 049

³ Archivo 051

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a8a99b89f36601fc1b806a2f56c90e60851c2589d117ddb661b1bef618853c8**

Documento generado en 10/11/2023 05:29:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>